

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33585 BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso por este juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 629/2009 sección C3S.

Entidad concursada: Progest Ibérica Inversores S.L., con CIF n.º B64369192.

Fecha del auto de declaración. 5.06.2009.

Fecha del auto de archivo. 29.05.2012.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: la aprobación de la rendición de cuentas y el archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones.

Ordenado librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de la hoja registral correspondiente a la mercantil Progest Ibérica Inversiones S.L.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijó, Magistrado del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona.

Barcelona, 19 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial en sustitución.

ID: A120066393-1